

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40307 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 792/2012, por auto de 25/10/2012, se ha declarado y concluido en concurso al deudor TECNO-CORTE Y PERFORACIONES THAYR, S.L., con CIF B- 83884114, con domicilio en calle Tales de Mileto, n.º 15, CP 28806, Alcalá de Henares (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a) se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso;

b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

c) firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art.24 L.Co., declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

d) se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077581-1